



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1 2018-MPJB



Jorge Basadre, 02 FEB 2018

VISTO

El informe N°005-2018-AC-SG-MPJB, de fecha 26 de enero del 2018, emitido por la encargada de la Oficina de Archivo Central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que informa respecto a la necesidad de conformar el Comité Evaluador de Documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivo, su reglamento aprobado por D.S. N°008-92-JUS, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, Así mismo disponer la vigilancia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de la Ley N°25323, aprobado por Decreto Supremo N°008-92-JUS, los archivos integrales del Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector.

Que según Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", acápite VI. Normas Específicas, precisa que el comité de Evaluación de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional, siendo encargado de conducir el proceso de conformación del Programa de Control de Documentos. Así mismo, establece que el citado comité estará integrado por: a) un representante de la Alta Dirección de la entidad, quien la presidirá. b) el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante. c) El Jefe de la unidad orgánica, cuya documentación será evaluada; d) El Jefe del Órgano de Administración de Archivo quien actuara como secretario.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°232-2015-GM/MPJB de fecha 07 de octubre del 2015, se aprueba la Directiva Municipal N° 008-2015-OPP-GM-A-MPJB-T, entre otras, denominada: Directiva para el Archivo del Acervo Documentario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, teniendo como único objetivo Normar los Procesos de Organización y Funcionamiento del Órgano de Administración de Archivo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, para el desarrollo de los procesos archivísticos se constituya el Comité Evaluador de Documentos como Órgano Consultivo de la Alta Dirección en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Estando a las facultades conferida por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Peru, con los Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el cual está integrado de la siguiente manera:

- El Gerente Municipal, quien preside.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Unidad Orgánica a evaluar.
- El Jefe encargado de la Unidad de Archivo central.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Evaluador de Documentos, cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente, emitida por el Archivo General de la Nación.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
GM
OAJ
GAF
Archivo Institucional
Archivo Regional de Tacna